

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “TU MESA PERFECTA”

ORGANIZADOR

La empresa DIEGO ZAMORA, S.A. – CIF A30602346, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 25 abril 1977- Tomo 3196, Libro 76, Sección 3ª, Folio 23, Hoja 2092, Inscripción 1ª NIF A-30602346 ” y domicilio social y a efecto de notificaciones en, C/Silicio 10, P.I. Los Camachos, Cartagena (CP 30369) como organizador, organiza una promoción bajo la denominación "TU MESA PERFECTA".

Los presentes términos y condiciones se encuentran a disposición de los usuarios a través de la landing <https://pacharanzoco.com/tu-mesa-perfecta/> y en ellas se recogen las condiciones de la promoción y adhesión a las mismas.

DESTINATARIOS DE LA PROMOCIÓN

La promoción está dirigida exclusivamente a personas residentes en el Estado Español (exceptuando Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla) que tengan una edad de, al menos, 18 (DIECIOCHO) años en el momento de participar.

La presente promoción no será aplicable a empleados de DIEGO ZAMORA, S.A. ni a sus familiares directos, ni a los empleados de empresas o profesionales implicados en la gestión u organización de la misma.

ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL

La promoción es válida desde las 12:00 horas del día 26 de septiembre de 2018 hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2018, ambos incluidos, para todo el territorio peninsular español (exceptuando Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla).

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para adquirir la condición de participante es necesario:

Acceder a la página web <https://pacharanzoco.com/tu-mesa-perfecta/>, cumplimentar correctamente la siguiente pregunta: Cuéntanos cómo es tu mesa perfecta, qué batallitas se cuentan siempre alrededor de ella y qué historias son resistentes al paso de los años, y por supuesto, cuál es la mejor compañía. Tú y tres acompañantes podréis ganar un viaje a la casa de Zoco en Navarra. Registrarse con formulario de registro o a través de Facebook Connect.

Solo será válida UNA (1) ÚNICA PARTICIPACIÓN asociada al email del usuario.

No serán considerados como válidos -y por tanto quedarán fuera de concurso los participantes que no hayan completado los requisitos establecidos, que lo hagan, pero en una fecha anterior o posterior a la vigencia de la promoción o que incumplan lo estipulado en las presentes bases.

Se rechazarán y no se tendrán por válidas, quedando excluidas del concurso, aquellas solicitudes de participación que se entreguen fuera del plazo en el apartado ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL o, las que no completen, total e íntegramente, los datos solicitados, y las que contengan datos falsos, incompletos o erróneos y/o no acepten o cumplan las presentes bases.

PERÍODO DE PARTICIPACIÓN

DIEGO ZAMORA, S.A. a través de un jurado de la marca elegirá de entre la lista de participantes a un (1) participante ganador y adicionalmente, se seleccionarán cinco (5) ganadores reserva.

El ganador será seleccionado por haber hecho el comentario más creativo y elocuente.

Los suplentes sustituirán al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia del premio, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de no haber ganador, ni suplentes suficientes DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a seleccionar un nuevo ganador o bien, disponer del premio como mejor estime conveniente.

PREMIOS

1. Fin de semana para el ganador y tres acompañantes a DiCastillo (Navarra), el premio incluye los siguientes puntos:
 - a. HOTEL TXIMISTA MEDIA PENSIÓN 2 NOCHES
 - b. VIERNES:
 - i. Llegada y cena en RESTAURANTE FLORIDA o en LA NAVARRA.
 - c. SÁBADO:
 - i. Nacedero de Urederra: 10:00 a 13:00 sábado mañana
 - ii. Comida en La venta Larrion
 - iii. Visita a la destilería ZOCO (16:00 a 18:00)
 - iv. Cena en ASTARRIAGA
 - d. DOMINGO:
 - i. Visita Guiada en barco de vela por el Embalse de Alloz: 10:00 -12:00
 - ii. Comida en el TXOKO
 - iii. Vuelta a casa

Además, para los desplazamientos incluye: un bono gasolina valorado en 150€

El ganador podrá redimir el premio de abril a mayo de 2019 (Exceptuando puentes y semana santa) seleccionando un fin de semana establecido en ese rango temporal.

El ganador del concurso podrá renunciar al premio ganado, sin embargo, no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto, ni por su valor en dinero, de conformidad con lo previsto en las presentes bases.

El premio no incluye ningún otro gasto no incluido expresamente en las presentes bases, debiendo ser asumidos por los agraciados y sus acompañantes.

Se informa a los participantes que, por la cuantía del premio, éste está sujeto a las obligaciones fiscales descritas en la cláusula relativa a FISCALIDAD.

Antes y durante la realización del concurso, por motivos ajenos a la organización del concurso y actuando de buena fe, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho de modificar los premios por otros de cuantía igual o superior, así como de incrementar y completar los premios con las aportaciones de los diferentes organizadores y colaboradores de la promoción.

MECÁNICA DE LA REALIZACIÓN DE LA SELECCION DEL GANADOR

El concurso finalizará el 31 de octubre de 2018. Todos los emails aportados por los usuarios deben corresponder a las fechas establecidas con anterioridad.

DIEGO ZAMORA, S.A. a través de un jurado de la marca elegirá el comentario más elocuente de entre la lista de participantes y elegirá al participante correspondiente como ganador y adicionalmente, se seleccionarán cinco (5) ganadores reserva. Los suplentes sustituirán al ganador, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, renuncia del premio, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases. En caso de no haber ganador, ni suplentes suficientes DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a seleccionar un nuevo ganador o bien, disponer del premio como mejor estime conveniente.

DIEGO ZAMORA, S.A. deberá recibir todas las solicitudes de participación en el concurso no más tarde del 19 de octubre de 2018 a las 23:59h para elegir al participante ganador.

Una vez obtenidos el nombre del ganador y de los suplentes, se verificará que éstos cumplen con los requisitos para acceder al premio de conformidad con lo previsto en el apartado LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN de las presentes bases. En caso contrario, se dará por ganador al suplente correspondiente. El orden de sustitución será el fijado por el jurado, de forma tal que el suplente seleccionado en primer lugar sustituirá al primer ganador que no cumpla con los requisitos. En caso de que el suplente no cumpliera con los requisitos exigidos para los ganadores, será sustituido por el siguiente suplente de la lista. En caso de que una vez finalizado el proceso de sustitución de ganadores por suplentes, el premio siguiera vacante, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a seleccionar nuevos suplentes o bien disponer del premio como estime conveniente.

COMUNICACIÓN Y VALIDACIÓN DE GANADORES

Una vez confirmado que el GANADOR del viaje a DiCastillo (Navarra) cumple con las condiciones de LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN, tendrá la consideración de ganador provisional y se le notificará mediante el correo electrónico con el que ha participado. Dicha aceptación deberá llevarse a cabo por el premiado en la forma establecida en la citada notificación y en el plazo máximo de 48 horas desde el nombramiento.

Se le notificará para que acepte el premio, para lo cual necesitará facilitar los datos e información que solicite DIEGO ZAMORA, S.A. para hacer efectiva la entrega del premio.

Sin perjuicio de lo anterior el ganador deberá cumplir con las condiciones a las que hace referencia el apartado LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN de las presentes bases a los efectos de recibir el premio objeto del concurso.

En caso de que, por cualquier circunstancia, el ganador no aceptase el premio en el plazo previsto anteriormente o no cumpla con las CONDICIONES establecidas en el apartado LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN o con el resto de los requisitos establecidos en estas bases, DIEGO ZAMORA, S.A. procederá a asignarlo al suplente, que deberá aceptarlo en la forma prevista anteriormente y cumplir con las de LEGITIMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y LAS CONDICIONES PARA ACCEDER AL INCENTIVO.

En caso de que el suplente no cumpliera con los requisitos exigidos para ser ganador, será sustituido por el siguiente suplente de la lista, y así sucesivamente.

DIEGO ZAMORA, S.A. adoptará todas las medidas razonables para ponerse en contacto con el ganador. Si no es posible ponerse en contacto con el ganador o si éste no está disponible, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a ofrecer el premio a un nuevo ganador (suplente) seleccionado.

DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a ofrecer un premio o varios premios alternativos de igual o mayor valor en caso de que uno o los dos premios iniciales ofrecidos no puedan otorgarse por motivos que excedan su ámbito de control.

PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

En caso de que DIEGO ZAMORA, S.A. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen de que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho de dar de baja e incluso de denegar la obtención del premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder. En este sentido, DIEGO ZAMORA, S.A. declara haber habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y RESERVA DE DERECHOS

DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y regalo de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de DIEGO ZAMORA, S.A., y que afecte al normal desarrollo de la misma, DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho a acortar, cancelar, modificar, suspenderla o prorrogarla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El agraciado consiente automáticamente al participar en la presente promoción en la cesión, utilización, publicación y reproducción en todo el mundo, durante un período máximo de cinco años, de acuerdo con los límites establecidos en las leyes españolas, a DIEGO ZAMORA, S.A. y por parte de DIEGO ZAMORA, S.A. o las empresas del grupo al que pertenece, de su imagen, nombre y apellidos, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la presente acción promocional, sin que ello genere derecho a favor del participante a recibir contraprestación alguna por ello.

Los participantes se comprometen a publicar contenidos originales, comprometiéndose igualmente a no vulnerar derechos de propiedad intelectual y/o industrial a excepción del producto objeto de participación.

El ganador cede a DIEGO ZAMORA, S.A. los derechos sobre la fotografía realizada con el único objeto de publicar las participaciones y comunicar el resultado del concurso. En concreto, para esta finalidad se cederán los derechos de explotación, en especial comunicación pública, distribución y reproducción. Todos estos derechos podrán ser utilizados bajo cualquier formato publicitario de DIEGO ZAMORA, S.A., así como en cualquier medio de comunicación, tanto en medios televisivos, Internet, medios analógicos y digitales, o en cualquier medio de difusión escrita sin contraprestación alguna.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, el responsable de los datos es DIEGO ZAMORA, S.A. – CIF A30602346, inscrita en el Registro Mercantil de Murcia con fecha 25 abril 1977- Tomo 3196, Libro 76, Sección 3ª, Folio 23, Hoja 2092, Inscripción 1ª NIF A-30602346 ” y domicilio social y a efecto de notificaciones en, C/Silicio 10, P.I. Los Camachos, Cartagena (CP 30369).

¿Cómo obtenemos sus datos personales? ¿Con qué finalidades tratamos sus datos personales? En DIEGO ZAMORA, S.A. tratamos sus datos personales para alcanzar las finalidades que se detallan a continuación:

☐ Gestionar la promoción comercial y / o su participación en la misma, así como proporcionarle información para que su participación en la promoción se ajuste a los establecido en las Bases reguladoras de la misma.

☐ Verificar la inexistencia de actuaciones o participaciones fraudulentas o contrarias a las Bases reguladoras de la promoción comercial o de marketing.

☐ Entregar a los ganadores de la presente promoción comercial o de marketing el premio que les pudiera corresponder.

☐ Dar cumplimiento a las obligaciones legales y / o fiscales que pudieran corresponder a LA ENTIDAD como convocante de la presente promoción comercial.

☐ Para enviarle información publicitaria, promocional o que pudiera resultar de su interés a través de correo postal, correo electrónico, SMS y otros medios de comunicación electrónica. La información a remitir podrá ser relativa tanto a la propia Entidad como a las empresas de las empresas del DIEGO ZAMORA, S.A.

¿Cuál es la legitimación de DIEGO ZAMORA, S.A. para el tratamiento de sus datos? La base legal para el tratamiento de sus datos es el consentimiento mediante la inscripción voluntaria en la presente promoción. Asimismo, la base para el tratamiento de sus datos personales se encuentra en el cumplimiento de obligaciones legales aplicables a DIEGO ZAMORA, S.A.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales? Los datos personales tratados por DIEGO ZAMORA, S.A. para alcanzar las finalidades detalladas anteriormente podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios en función de la base legitimadora de la comunicación: empresas del grupo, agencias de comunicación,

☐ Organismos y Administraciones Públicas.

¿Por cuánto tiempo conservamos sus datos? Los datos personales se conservarán durante la vigencia de la relación entablada entre el interesado, hasta que no solicite su baja.

Puede solicitar más información sobre los plazos de conservación de datos personales de DIEGO ZAMORA, S.A. en . e-mail: dpo@zamoracompany.com

¿Cuáles son sus derechos en relación al tratamiento que hacemos de sus datos?

DIEGO ZAMORA, S.A. le informa que tiene derecho a acceder a sus datos personales y obtener información sobre cómo se están tratando dichos datos. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que hayan sido recabados por DIEGO ZAMORA, S.A.

En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso DIEGO ZAMORA, S.A. únicamente los conservará para el ejercicio o la defensa de las posibles reclamaciones.

Asimismo, también en determinadas circunstancias, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales con la finalidad informada por DIEGO ZAMORA, S.A. En ese caso, DIEGO ZAMORA, S.A. cesará en el tratamiento de los datos personales, salvo que concurran motivos legítimos, o para garantizar el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Por último, usted podrá solicitar el derecho a la portabilidad y obtener para sí mismo o para otro prestador de servicios determinada información derivada de la relación formalizada con DIEGO ZAMORA, S.A.

Tales derechos podrán ser ejercidos a través del mail dpo@zamoracompany.coms, identificando en su solicitud la referencia "Protección de Datos _ Promoción TU MESA PERFECTA".

Podrá presentar reclamación ante la Autoridad de Control competente en materia de protección de datos.

FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y el artículo 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a DIEGO ZAMORA, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

En virtud de lo dispuesto en artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en el que se aprueba el Reglamento de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios que se entreguen como consecuencia de juegos organizados al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, y demás normativa estatal y autonómica sobre el juego, así como aquellos cuya base de retención sea superior a 300 euros, se encuentran sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF, siendo el coste de dicha retención o ingreso a cuenta asumido por DIEGO ZAMORA, S.A..

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, DIEGO ZAMORA, S.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento

consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

RECLAMACIONES

El período de reclamación del presente concurso finaliza transcurridos 15 días naturales desde la fecha de finalización.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

DIEGO ZAMORA, S.A. se reserva el derecho de modificar las presentes bases durante la realización de la promoción, si así lo considera necesario para la mejora y correcto desarrollo de la misma.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y FUERO

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe DIEGO ZAMORA, S.A.. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley correspondan al consumidor.